SAF-BTH-099

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A TRAVÉS DE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal de planta emitida por la Subgerencia Técnica, frente al objeto y obligaciones descritos, para la contratación de "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO SPARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.***", establece que no existe personal suficiente para adelantar las acciones previstas en el mismo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a veintiocho (28) días del mes de julio de 2025, para los efectos del trámite a que haya lugar por parte de la Oficina Jurídica de Fondecun.

Marcela Rueda.

LEYDI MARCELA RUEDA TRIANA
Profesional Universitario – Talento Humano